



CONSEJO EUROPEO DE CARDIFF

(EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO CIFRA EN 71905 MILLONES DE ECUS LAS APORTACIONES HECHAS POR LOS PAÍSES DE LA UE. 22-JUNIO-1998)

Las últimas cumbres celebradas por los Jefes de Estado y Gobierno de la UE han estado unidas al apelativo de históricas; una muestra son las de Madrid 1995 y Amsterdam 1997, pero parece que este no va a ser el caso de la de Cardiff. Las contribuciones de algunos Estados miembros al presupuesto comunitario han condicionado todos los debates habidos en Cardiff. La aprobación de la Agenda 2000 y todo lo que ello supone queda pospuesta, habiéndose fijado un calendario de negociación.

En realidad, es la Agenda 2000 la que está en el origen de los debates más controvertidos:

- Mantenimiento de la contribución nacional al presupuesto comunitario del 1,27% del PNB. ¿Serán recursos suficientes o no para los gastos que se avecinan?
- Modificación de la Política Agraria Común. ¿Cuántos fondos y entre cuántos habrá que repartir?
- Fondos Estructurales, (manteniéndose para los Estados miembros cuyo producto nacional bruto per cápita sea inferior al 90% de la media comunitaria). ¿Cuántos fondos y cómo se distribuirán?

En la Cumbre se ha resuelto el conflicto de intereses planteado por Alemania con el pacto de un calendario para la aprobación de la Agenda 2000. La Comisión tiene como encargo para el próximo otoño la elaboración de un informe sobre los recursos de la UE. Convocatoria para marzo de 1999 de una cumbre extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno exclusivamente para este asunto y la aprobación definitiva en la cumbre ordinaria de junio de 1999, bajo la presidencia alemana.

Las reformas propuestas en la Agenda 2000 pretenden preparar a la UE para hacer frente a los retos que le esperan. Consta de tres capítulos:

- Las Políticas de la UE en el próximo siglo,
- los procesos de ampliación de la UE a otros países europeos,
- la definición del Marco Financiero, pues el actual vence en 1999.

Jacques Santer ha afirmado que la Agenda 2000 "no es un autoservicio" del que cada Estado miembro pueda coger lo que quiera, sino que se presenta como un conjunto coherente e indivisible.



La cumbre de Cardiff celebrada los días 15 y 16 de junio pasado, ha estado precedida por las continuas sugerencias de Alemania, Austria, Holanda y Suecia (el llamado "grupo de los cuatro") para que se les aplique también a ellos el famoso "cheque británico", del que disfruta Reino Unido desde el Consejo de Fontainebleau en 1984, o un sistema de "justo retorno" que sería un mecanismo corrector de la devolución. Alemania pretende rebajar del 60 al 30 ó 40 por ciento su participación en el saldo neto de las aportaciones presupuestarias.

Frente a esta postura está España y el resto de los países menos ricos de la Unión Europea, para los que se están amenazando los principios del Tratado y la cohesión económica y social de la Unión. El Gobierno español propuso un debate global de la financiación, estableciendo primero las necesidades de financiación de la UE y posteriormente en los recursos para su financiación. En anteriores reuniones Ecofin se ha propuesto que la determinación de los recursos a aportar a la UE estén en función a la riqueza relativa de cada Estado miembro, PNB y renta per cápita.

La UE se financia de cuatro tipos de recursos: los derechos sobre importaciones agrícolas de terceros países para compensar el mayor precio de estos productos en Europa, los derechos de aduana derivados de una tarifa exterior común, un 1,4% sobre la base imponible del IVA y el cuarto, al aplicar un tipo universal uniforme al PNB de todos los miembros, el 0,319% en 1996.

El informe del Tribunal de Cuentas de la UE

Además de la ya conocida oposición de los países más desfavorecidos de la UE, la idea de la extensión del "cheque" o la implantación de un sistema de "justo retorno" ha tenido una oposición inesperada. Se trata de un informe del Tribunal de Cuentas de la UE que advierte que si otros países se acogieran a este sistema, se daría una situación injusta, al tener los países con PNB por habitante inferior a la media comunitaria, que financiar el "justo retorno" a los países más ricos. Esto es contradictorio con la política de cohesión de la UE.

La advertencia del Tribunal de Cuentas coincide con algunos argumentos que países como Bélgica o España plantean. Si bien Alemania contribuye más a las arcas de la UE, también recibirá más beneficios tras la ampliación al Este, (el 53% de las exportaciones polacas se destinan a este país). El Gobierno belga insiste también en que si se decide reformar el sistema de contribuciones, habría que establecer la metodología adecuada para calcular lo que debe aportar cada país. Sería necesario, para ello, realizar cálculos exactos sobre la economía sumergida, cuya salida a la luz podría perjudicar a algunas economías como la alemana.



Eso de la subsidiariedad

A vueltas con el principio de subsidiariedad, la carta que Helmut Kohl y Jacques Chirac han hecho pública recientemente saldrá a colación también en Cardiff. Los dos líderes, alemán y francés, estiman que las instituciones europeas (aunque sin especificar cuáles) no aplican bien este principio, básico en la actuación de la Unión, que consiste en "dejar hacer" a los Estados miembros cuando ello resulte más efectivo que legislar a escala comunitaria. La mayoría de jefes de Gobierno de la UE han rechazado esta insinuación, que consideran una marcha atrás en el progreso comunitario y un intento de renacionalización.

Las observaciones de Kohl y Chirac tienen otro enemigo anunciado: la Comisión Europea, a pesar de que su presidente, Jacques Santer, ha evitado criticarlas frontalmente. A lo más que ha llegado el presidente de la Comisión es a advertir que, en caso de que se esté fallando, no debe culparse sólo al ejecutivo comunitario, que en realidad sólo "propone" mientras el Consejo "dispone".

Un principio confundido

Fuentes diplomáticas españolas también valoran negativamente la carta, y consideran que el principio de subsidiariedad se está respetando "a rajatabla" aunque "no a gusto de todos", y que algunos lo están confundiendo con un interesado reparto de competencias. Un reciente informe de la Comisión demuestra precisamente que cada vez se legisla menos a escala comunitaria y más a escala nacional, lo que rebate el argumento de los que consideran que debe devolverse mayor poder a los Estados.

Las mismas fuentes subrayan que España debe estar tranquila, a pesar de que la carta, entre los principios que apunta para la Comunidad del siglo XXI, no menciona el de la solidaridad. El Tratado de Amsterdam sí que lo recoge, por lo que la mayor insistencia de Aznar en Cardiff será que se ratifique lo antes posible, como ya comunicó recientemente al primer ministro británico, Tony Blair.

El futuro reparto de los votos

El emplazamiento para una nueva conferencia para reformar los Tratados sólo es previsible una vez que sean superados los principales escollos actuales, y siempre previamente a la futura ampliación a nuevos Estados. La Unión Europea necesita reformas institucionales que permitan gestionar una organización futura de más de 20 países. Entre las reformas pendientes estarían el reducir el número de Comisarios, ampliar el número de materias que puedan ser aprobadas por mayoría cualificada, un nuevo reparto de los votos asignados a cada Estado miembro ganando en agilidad frente al freno de la unanimidad; la pretensión por la Comisión que se aumenten sus competencias. El Parlamento Europeo, por su parte, quiere reformar contando sólo con la Comisión, pero según el Tratado de Maastricht, las reformas institucionales deben ser llevadas a cabo por acuerdo intergubernamental.



Al margen de este aspecto, el propio Santer ha mencionado la necesidad de reformar las atribuciones del Consejo de Asuntos Generales, que ha quedado reducido casi completamente a una reunión de ministros de Exteriores, cuando su misión original era coordinar en cierto modo las tareas de los otros consejos. Ecofin ha ido ganándole terreno y atribuyéndose también algunos de sus temas, y Santer concluye que hay un vacío de coordinación que debe solucionarse de algún modo.

Otro tema concreto será la propuesta de Jacques Delors, ex presidente de la Comisión Europea, para que la personalidad que ocupe en el futuro este cargo sea nombrada por los partidos políticos de la UE. La propuesta de Delors ha sido acogida por bastante reticencia en los ámbitos comunitarios, donde se estima que un presidente de Comisión Europea no debe tener perfiles "políticos" sino todo lo contrario, ya que se dedicará a aplicar un Tratado y no un programa electoral.

Más empleo

En medio del revuelo que arrastran las cuestiones institucionales, el otro tema básico de la cumbre, los Planes de Acción Nacional para el Empleo (PAN), pasa casi inadvertido. En Cardiff se ha discutido el modo de llevar a la práctica las intenciones de los Estados miembros. Será la próxima cumbre de Viena, en diciembre de 1998, la que evalúe si las medidas concretas tomadas son adecuadas o si los objetivos deben perseguirse mediante otras acciones.

Los PAN fueron presentados por todos los Estados miembros y evaluados después por la Comisión, que otorgó mención especial al español, uno de los que mejor se acercaba a sus criterios. Los PAN suponen un compromiso, pero de hecho el ejecutivo comunitario ya advirtió que uno de los fallos casi comunes a todos ellos era el no especificar de qué modo iban a ponerse en marcha y los recursos destinados para alcanzar los objetivos fijados.

Las primeras evaluaciones de dichos Planes manifiestan que los Estados miembros:

- Hacen grandes esfuerzos para fomentar la capacidad de inserción profesional de la población activa, y en particular, de la juventud, de los desempleados de larga duración y de las mujeres.
- Fomentan el desarrollo de competencias y de la educación permanente.
- Procuran mejorar las condiciones de las Pymes y del empleo por cuenta propia.
- Toman medidas para fomentar la idea del trabajo como actividad no dependiente.



Los trabajos futuros sobre el empleo incluirán:

- El esfuerzo del desarrollo de una mano de obra cualificada y adaptable, sobre todo a través de la formación permanente, con dedicación especial a los trabajadores de edad.
- Intensificar la acción relativa a la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, fomentar las prácticas laborales que tengan en cuenta a la familia, incluyendo planes adecuados de atención a los niños y permisos parentales.
- Luchar contra la discriminación que sufren los discapacitados, las minorías étnicas y otros grupos con desventajas en el mercado laboral.
- Fomentar nuevas formas de organizaciones laborales.
- Revisar los regímenes tributarios y de prestaciones para facilitar a los empresarios el crear empleo y que los puestos de trabajo sean más interesantes.

Desarrollar una cultura empresarial y estimular la creación de pequeñas empresas.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS REVELA LAS CONTRIBUCIONES Y GANANCIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN 1996

El informe hecho público por el Tribunal de Cuentas revela los pagos a las arcas comunitarias de cada Estado miembro y también los beneficios que obtienen de la UE, tanto en cifras absolutas como en función del PNB. Sólo Dinamarca, Grecia, España, Irlanda, Portugal y Finlandia obtienen beneficios, mientras que el resto de los Quince dan más de lo que reciben, sobre todo Alemania en cifras absolutas y Países Bajos en cifras relativas.

En cifras absolutas, Alemania es el que arrastra el mayor saldo negativo de la UE (10.895 millones de ecus). Le siguen Países Bajos (2.447 millones), Reino Unido (2.276), Luxemburgo (1.402) y Suecia (753). En relación con el Producto Nacional Bruto, el orden cambia. Los holandeses son quienes más contribuyen (se dejan en las arcas comunitarias un 0,78 de su PNB), y les siguen los alemanes (0,59%), los luxemburgueses (0,55%), los suecos (0,40%) y los belgas (0,35%).

En el otro extremo se sitúan los Estados miembros que reciben de la Comunidad por encima de lo que contribuyen. Son los países de la cohesión (España, Irlanda, Portugal y Grecia), y también Finlandia y Dinamarca. Los millones de ecus que recibe cada uno son los siguientes: España (5.972), Grecia (3.933), Portugal (2.774), Irlanda (2.260) Dinamarca (193) y Finlandia (27).

El saldo en relación al PNB en positivo en el caso de seis países, principalmente Irlanda (acaba recibiendo un 4,74 de su PNB) y Grecia (un 4,05%). Les siguen, algo por debajo, Portugal (3,32), España (1,31%), Dinamarca (0,15%) y Finlandia (0,03%).



Aportaciones y saldos de los miembros de la UE

| | Aportaciones | Saldos | PNB | % Saldos/PNB |
|--------------|---------------------|---------------|------------------|---------------------|
| Alemania | 20.766 | -10.895 | 1.839.530 | -0,59 |
| Holanda | 4.435 | -2.447 | 311.680 | -0,78 |
| Reino Unido | 8.277 | -2.276 | 907.290 | -0,25 |
| Italia | 8.935 | -1.402 | 943.990 | -0,15 |
| Suecia | 1.954 | -753 | 189.560 | 0,40 |
| Bélgica | 2.743 | -746 | 214.460 | -0,35 |
| Francia | 12.410 | -460 | 1.198.540 | -0,04 |
| Austria | 1.872 | -272 | 179.750 | -0,15 |
| Luxemburgo | 163 | -79 | 14.360 | -0,55 |
| Finlandia | 961 | 27 | 95.510 | 0,03 |
| Dinamarca | 1.359 | 193 | 131.350 | 0,15 |
| Irlanda | 710 | 2.260 | 47.650 | 4,74 |
| Portugal | 906 | 2.774 | 83.480 | 3,32 |
| Grecia | 1.107 | 3.933 | 97.100 | 4,05 |
| España | 4.538 | 5.972 | 455.240 | 1,31 |
| TOTAL | 71.905 | -4.170 | 6.709.690 | -0,06 |

Fuente: Tribunal de Cuentas (en millones de ECUs)